



DISPOSICIONES GENERALES

Estimado Pasajero

De nuestra consideración, por parte de la administración de **HOTEL ONTIVEROS**, quisiéramos exponer las siguientes disposiciones generales que se deben tener en conocimiento:

- Se solicita que al momento de que se ausente de la habitación, deje en recepción la llave de esta.
- De acuerdo a la **ley 20.660 del Tabaco**, la cual como Hotel estamos obligados a cumplirla. Hemos dispuesto las señaléticas correspondientes en todos aquellos lugares en los cuales está **prohibido fumar, incluyendo LAS HABITACIONES DEL HOTEL.**

Importante también es mencionar el peligro de que algún cigarrillo quede encendido corriendo un peligro de incendio o accidente que traería consecuencias invaluable a UD. Y a nosotros como empresa.

Para aquellos pasajeros que fuman por medio de la presente nos permitimos solicitar su comprensión por esta disposición y **no fumar dentro de la habitación**, y hacerlo sólo en los lugares habilitados en los alrededores del Hotel los cuales están marcados con los ceniceros correspondientes.

En el caso de incumplimiento a la disposición legal vigente Hotel Ontiveros incorporará los costos de lavado de alfombras, lavado de cortinas, pintura de la habitación entre otros al pasajero al momento de su check out.

- Por normas de seguridad y control las puertas que se han dispuesto como salidas de escape deben mantenerse siempre cerradas.
- Favor no generar ruidos molestos en zonas cercanas a las habitaciones.
- No se aceptan mascotas excepto ley 20.422 (perros guías).

Atentamente,

La administración.